

**Archivo Municipal  
de**

**ATALAYA**

*Código de referencia* : ES.06013.AMAT/1.1.01//10.10

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1908

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 20 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Atalaya

1908

Libro en clases de San Juan del Puerto

0890 01115

Ueo



Gen  
del  
d pl  
~~del~~  
" Jac  
" P  
" D  
" R  
" G

AS 10/1/18

ac.

Reunion extraordinaria  
 del dia 12 de mayo de 1908  
 Presidente  
 D. Florencio Garcia  
 concejales  
~~D. Juan de la Cruz~~  
 D. Felipe de los Mirasoles  
 D. Pedro Arribas Sordoyun  
 D. Daniel Bellido manasera  
 D. Andres de la Latorra  
 D. Antonio Garcia exipio

En la villa de Otalaya siendo en el  
 dia primero de mayo de mil no  
 veiocho y ocho se reunieron en el Salo  
 de actos del Ayuntamiento los señores  
 concejales que al margen se expresan al  
 objeto de celebrar esta reunion extrao  
 rdinaria previa convocatoria al  
 efecto y declarada abierta por el al  
 calde que preside el acto D. Florencio  
 Garcia, de un orden de lectura a la  
 de la convocatoria exponiendo la presen

cia que como aun no se han recibido  
 los repartimientos de la contribucion de Quintos y  
 Preuaria, Urbana y Matricula que constituyen  
 el pago para el año actual de 1908 que han  
 de servir de base para la formacion de la  
 lista electoral de los individuos que tienen el  
 derecho a elegir y ser elegidos concejales para  
 la designacion de Tenientes; a fin de dar  
 cumplimiento a la ley de 8 de febrero de 1844 que  
 en virtud no puede diferirse, se estaba en  
 el caso de formar dicha lista con arreglo  
 a los datos que facilitan los repartos y de  
 mas documentos <sup>existentes</sup> que sirvieron en el año  
 ultimo y el Ayuntamiento dispuso de de  
 liberar definitivamente sobre el particular  
 con arreglo a lo acordado por unanimidad  
 formando la siguiente lista variada  
 de los individuos que se encuentran en los  
 censos que se hallan sobre la mesa



Provincia de Badajoz

Termino municipal de  
 Otalaya

Lista de los señores concejales que componen el Ayunta  
 miento de esta villa y de los mayores contribuyentes

Personas con derecho a la elección de Comisionarios para la  
de Jueces formada con arreglo a lo prescrito en el ar-  
tículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877.

Numero total de Cerrajales que exceptuados a este fin de ley en 22  
arreglo a las prescripciones del art. 25 de la ley municipal de 23  
formada por el Sr. D. de Adaptacion de 8 de febrero de 24  
1890 - - - - - Siete 25

Numero de Mayores Contribuyentes con derecho a elegir  
Comisionarios segun lo prescrito en el art. 25 de  
la citada Ley de 8 de febrero de 1877 en relacion con el 25  
de la Municipal - - - - - Veintiocho 29

Cuentas de contribucion q.  
pagan en la localidad Total 20  
Territorial Urbana Industrial General 21  
Cuentas Cuentas Cuentas Ptas de 22

Personas y Apellidos  
Jueces Cerrajales

1. D. Florencio Garcia Maraver 24
2. " " Antonio Garcia Cortijo 25
3. " " Felipe Seo Maraver
4. " " Daniel Bellido Maraver
5. " " Leandro Calatrava Seo
6. " " Pedro Arriba Rodriguez
7. " " Manuel Rey Rodriguez

Jueces Contribuyentes

8. " Manuel Arriba Rodriguez	137 88	14 69		152 57
9. " Ramon Garcia Maraver	118 26	5 26		123 52
10. " Juan Luis Portales Arriba	109 54	3 95		113 49
11. " Manuel Calatrava Sajares	103 95	9 46		113 41
12. " Justo Martin Melero	27 14	" "	103 58	120 72
13. " Manuel Dominguez Barragan	82 28	8 60		90 88
14. " Benito Dominguez Barragan	67 51	9 68	20	97 39
15. " Jose Dominguez Barragan	81 37	8 60		90 97
16. " Daniel Portales Arriba	52 20	8 07		60 27
17. " Manuel Moreno Garcia	42 58	7 42		50
18. " Tomas Garcia Cortijo	41 22	7 25	26	74 73
19. " Jose Rodriguez Crespo	40 35	4 84		45 19
20. " Jose Moreno Medina	29 50	5 27		44 77
21. " Damian Arriba Rodriguez	27 23	7 25		44 48

Contribucion de la contribucion municipal

Antea de la contribucion municipal

Puntos Puntos Puntos Puntos

Contribucion de la contribucion municipal

		Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
22	Don Juan Calatrava Garcia	24 09	5 92	" "	40 01
23	Modesto Hernandez Sanchez	21 51	6 45	" "	27 96
24	Juan Garcia Cortijo	28 82	5 92	" "	24 90
25	Pedro Luis Martin	27 88	6 45	" "	24 13
26	Nicolas Bellido Lopez	27 09	1 26	" "	28 35
27	Julian Fontana Rodriguez	25 20	2 22	" "	28 42
28	Sanctus Rodriguez Crespo	23 22	4 02	" "	27 26
29	Atanasio Berbar Janso	21 65	5 26	" "	26 91
30	Mamuel Rodriguez Crespo	23 84	1 18	" "	25 02
31	Juan Castillo Castano	17 29	7 25	" "	24 54
32	Mamuel Jodillo Cantella	16 96	6 45	" "	23 41
33	Mamuel Hernandez Rodriguez S <sup>o</sup>	17 59	4 84	" "	22 43
34	Luis Cortes Juncal	17 82	4 02	" "	21 86
35	Poliscarpo Cubillo Arenas	18 93	7 52	" "	20 44

En cuya forma ha sido terminada esta lista man  
 dando que se ponga al publico en los libros en  
 nombre de la localidad por el hasta el dia vein  
 te y seis ejemplar de ellos por otro se remite  
 al Sr. Gobernador para su insercion en el  
 periódico oficial de la provincia  
 y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
 levantó la sesion extendiendose este acta. Inter  
 4 de mayo de 1882

En testimonio de lo cual, yo el Subdelegado y  
 Florencio Garcia Antonio Garcia  
 Juan Lopez de Haro

Disposicion acordada por la presente fue con  
 el Sr. D. Pedro Arriza, D. Felipe de la Cruz, D. Juan  
 de los Angeles y Don Samuel Bellido, se me  
 fue afirmar la anterior lista de puntos de ha  
 berla examinado en primer lugar en la  
 nos cuyo documento de donde se han sacado  
 tambien los examinaron los Sres. antes sei  
 ñados y fundaron su voto de que se repa

5  
fija en que no se les admite protestar de la  
fusión del Ayuntamiento, habiéndoles manifestado  
fado el alcalde que en este acto nada puede ordenarse  
trase que no sea por finiquito y guarda de la cuenta  
con los asuntos consignados en la cédula de convocatoria  
recaída según precede en la ley.

En efecto firmo la presente en esta  
10: fecha y lugar

Juan José Román

Definición de convenio para la reunión de hoy no se pudo celebrar  
por falta de los concejales

Catalaya cinco de Mayo 1908

Román

otra / Compromiso de los efectos la reunión de este día por falta  
de asistencia de los concejales

Catalaya 12 Mayo 1908

Román

Junta extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Catalaya siendo las  
diez y cuatro de Mayo de 1908

Presidente

D. Florencio Garcia Maraver

Concejales

D. Manuel Rey Rodriguez

se reunieron en

la Sala capitular de este Ayuntamiento

siendo el alcalde D. Florencio

Garcia Maraver y el concejal indicado

al margen al objeto de alabar esta sesión  
en 2ª convocatoria, supletoria a la ordinaria

del día diez para lo que primeramente se ha

ya citado a fin de resolver lo que se acordara

respecto del arbitrio de pesos y medidas  
de la villa de uno obligatorio para el ed

ercente uno en su primera y segunda en

parta fueron dieciséis y los asistentes vis

ta la facultades que se confiere el parágrafo

2º del artº 4º del R. D. de 18 de febrero de 1891 am

da que se recorre por admi nistrativa

Señor ordinario por 2ª convocatoria

Se habiendo celebrado este Ayuntamiento la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer cito nuevamente a V. señoría de que se sirva concurrir a estas cosas con su asistencia y tomar a su cargo cualquier cosa que sea del caso y cuya primera y segunda reunión se ha de celebrar el día de hoy a las once de la noche en la que se celebrará dicha sesión y tomará a su cargo cualquier cosa que sea del caso y cuya primera y segunda reunión se ha de celebrar el día de hoy a las once de la noche en la que se celebrará dicha sesión y tomará a su cargo cualquier cosa que sea del caso

Atalaya 12 de Mayo 1908



Alcalde

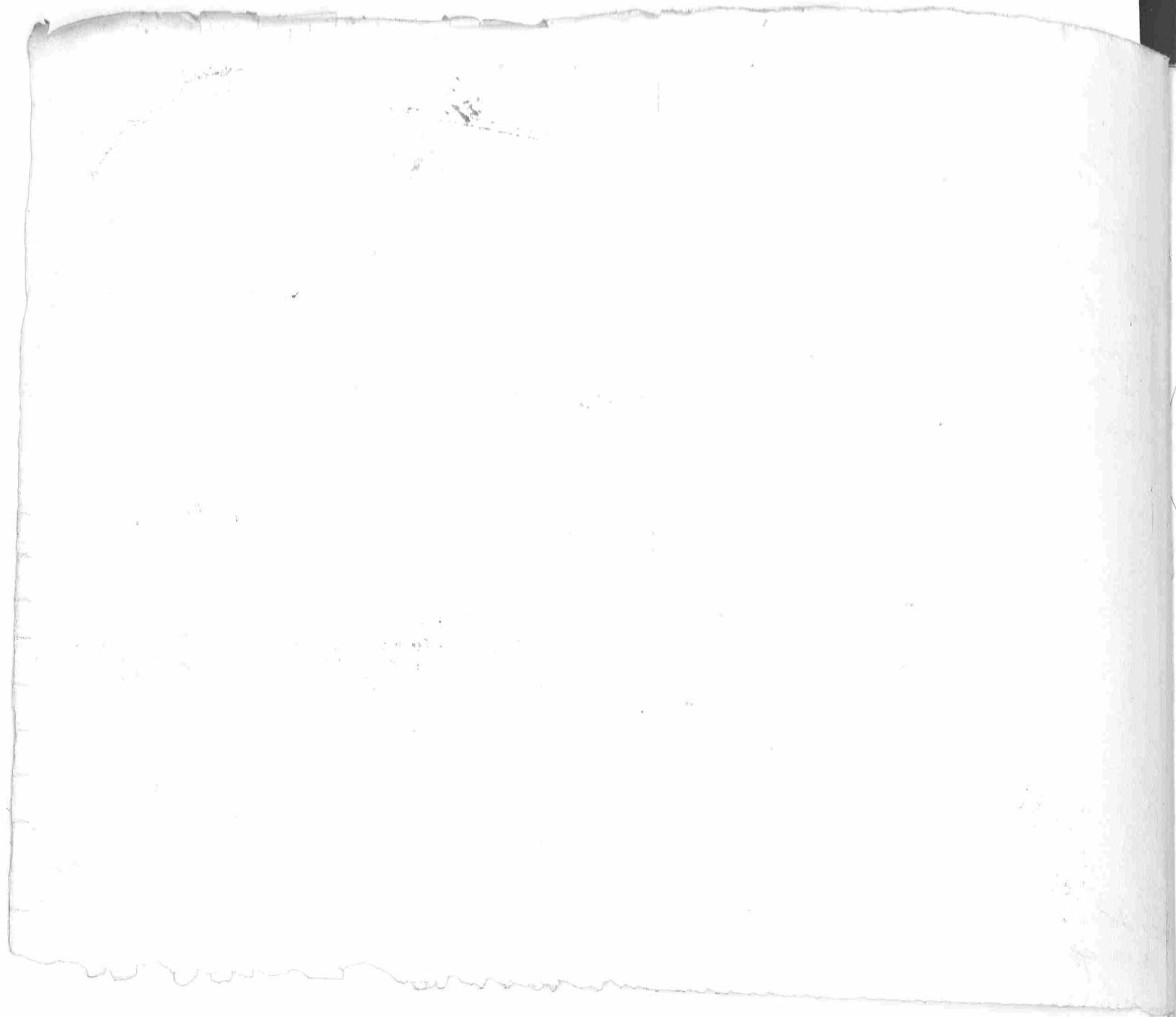
*Floriano Garcia*

*José Luis* *Daniel Villido*

Los señores Regidores se servirán firmar el recibí de la sesión en cada una de ellas







cion municipal mostrando al efecto  
 a Atanasio Brecher para que lo re-  
 canche con la summa de cien au-  
 tos por ciento de lo que se declara  
 y no habiéndose por summa de su-  
 brato y levantado de nuevo en el  
 este auto y en firme en este punto  
Manuel Garcia                      Manuel Rey



Francisco de Asis

Dado que en la reunion que se firmo en la reunion del dia  
 diez y nueve de mayo no se celebró porque el fin no se  
 se en contraba en primer sin que hubiera sido  
 tanto en la secretaria.

Atalaya 21 mayo 1908

Francisco de Asis

otra / la reunion de este dia no se celebró por falta de  
 asistencia de los concyales

Atalaya 26 mayo de 1908

Francisco de Asis

otra / tambien tubo efecto la reunion ordinaria de este  
 dia por falta de asistencia de los concyales  
 en un auto firme

Atalaya diez de febrero de 1908

Francisco de Asis

suon extracomunaria por  
2.º conveccion del dia 8  
de febrero de 1908

- Presidente  
D. Florencio Garcia Maraver  
Concejales  
" Antonio Garcia Cortijo  
" Manuel Rey Rodriguez  
" Juli Dominguez Barragan  
" Prudente Moreno Peron  
" Juli Castillo Cartano

En la villa de Atalaya cuando las  
diez del dia ocho de febrero de mil  
novecientos ocho, hora y materia  
para este objeto, se reunieron los  
Sr. concejales D. Ant.º Garcia Maraver  
y D. Manuel Rey Rodriguez  
bajo la presidencia del alcalde  
D. Florencio Garcia Maraver  
con objeto de proporcionar en un  
cuerpo de concejales a los tres ultimos  
que se expresan al margen, y al

efecto de orden de S.º se procedio por mi el  
suplemento Secretario a dar lectura a la  
orden del Sr. Subcomandante civil de la provin-  
cia fecha cinco del corriente por la cual tras  
cribe en su parte bastante el auto de pro-  
curamiento dictado por el Sr. Jefe de  
gub.acion del Partido de Fuente de  
Cantos, contra los concejales propietarios  
de este Ayuntamiento D. Felipe de Ma-  
raver, D. Leandro Calatrava Ruiz, y D. Da-  
niel Bellido Maraver, por desobediencia  
al Sr. Jefe Municipal de esta villa.  
y en su relatorio a la resolucion del Sr. Sub-  
comandante civil, que con la vacante que esta  
suspension provoca ocasiona a la terci-  
era parte del numero total de individuos  
de que se compone este Ayuntamiento  
su averiado perjuicio sino de los facult-  
ados que no cumplen el art.º 45 de la ley  
Municipal nombrar concejales interin-  
os a los exconcejales D. Juli Dominguez  
Barragan y Prudente Moreno Peron y  
D. Juli Castillo Cartano quienes sustitui-  
ran a los poseedores y propietarios respecti-  
vamente por el orden que los nombra  
en unos y otros van citados."

En su consecuencia el alcalde proce-  
dió de sus cuerp a los tres Sr. citados  
ultimamente los que firmaron exhibi-

en su credencial para su entrada en  
grando sus puntos que se han cumplieron  
de el Ayuntamiento en la siguiente for  
ma

Presidente

- D. Florencio Garcia Maraver
  - Secano D. Ant<sup>o</sup> Garcia Cortijo
  - Sancti<sup>o</sup> " Manuel Rey Dominguez
  - 1.º interventor " Jose Dominguez Barrojan
  - 2.º " " Remondo Moreno Perez
  - " " Jose Castillo Castanos
  - " " Pedro Arrascaeta Dominguez
- Señal de su real y su firmados el acto  
que firman segun antes certifica

Florencio Garcia      Jose Castillo

Remondo Moreno      Jose Dominguez  
Antonio Garcia      Manuel Rey



Ordinaria del diez y seis  
de Febrero de 1908

- Presidente - Garcia Maraver
- Concejales Garcia Cortijo
- " Dominguez Barrojan
- " Moncho Perez
- " Castillo Castanos

En la villa de Atalaya a las ocho  
de la noche del diez y seis de fe-  
brero de mil novecientos ocho,  
reunidos en la casa capitular  
y su sala de sesiones los conceja-  
les que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la  
asistencia del secretario D. Francisco Garcia  
de la mana. Declarado habiendo el acto por  
M.<sup>o</sup> y o de su orden prosedi a la lectura de las  
actas correspondientes a las sesiones de primero  
de Diciembre, tres de noviembre, seis del mismo  
mes y la de veinte y dos de Diciembre de mil novecientos  
siete, asi como las extraordinarias de  
primero de enero y ocho y catorce del corriente  
todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad  
excepto la del veinte y dos de Diciembre  
ultimo, respecto de la que los tres concejales  
ratifican la conformidad que los señores

el actual depositario de los fondos municipales  
Don Moreno y el Secretario de la Corporación  
García de Lomana quienes como consta cum-  
plen con su cometido con la mayor honradez  
características en sus personas.

Se dió lectura de la dimisión que de  
su cargo hace el Secretario de la Corporación  
Don Francisco García de Lomana y el Ayuntamiento  
to por unanimidad acuerda admitirla, nombrán-  
do para que lo sustituya con el carácter de inter-  
ino al Don Antonio Muñoz Moreno el cual por  
parte aceptó el cargo, acordándose se dió cues-  
ta a la superioridad para cumplir los pre-  
ceptos de la Ley Municipal, no habiendo  
mas asuntos de que tratar se levantó la  
sesión que firmaron los Señores conceja-  
les de que el Sr. certifica

Manuel García

Antonio García

Manuel Moreno

José Castillo

José Dominguez

Antonio Muñoz

Ordinaria del 2 de Febrero

Presidente

García Maraver

Concejales

García Cortijo

Rey Rodriguez

Moreno

Dominguez

Castillo

En la villa de Ota yago

a las ocho de la noche

del día veinte y tres de

Febrero de mil novecien-

tos ochos, reunidos en

la casa capitular los

Señores concejales del mun-

do, bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde con asis-

tencia del Secretario al objeto de ce-

lebrar sesión ordinaria. Dada

Actura por mi el Secretario de orden de N<sup>ra</sup> de la sesión anterior fue aprobada y firmada. P<sup>unto</sup> La Presidencia se puso a la consideración que a fin de que se cumpla el acuerdo tomado en fecha de octubre para la venta del trigo existente en estas parteras del P<sup>unto</sup>, convenia nombrar una comisión que redactara el pliego de condiciones, así como se procediera a la medición de aquel para saber a punto fijo la cantidad existente. El depositario manifestó que esto era cosa urgente, pues parte del trigo está en malas condiciones y perjudica al restante. La corporación por unanimidad acordó, someter al Sr. Presidente y concejales D<sup>os</sup> Moreno y García Cortijo para la confección del pliego de condiciones que se redacta en este acto y dada cuenta al Ayuntamiento lo aprueba; que se anuncie en el Boletín y p<sup>ueblos</sup> inmediatamente la venta del trigo para todo lo cual se facultó al Sr. Presidente.



Recuerdo de alzada Dada cuenta por la presidencia de la com<sup>un</sup> del Sr. Gobernador fecha catorce del actual para informe de la comisión referente al curso de alzada inter puesto por el rematante de pesas y medidas del año anterior. D<sup>os</sup> Esteban García por unanimidad se acuerda informar favorablemente a este.

La corporación acuerda a p<sup>ropio</sup> Langosta, ta del Presidente que debe recogerse de Francisco B<sup>ar</sup>guera de estos

que en la suma que tiene en su poder  
precedente del reparto de langosta  
de años anteriores, depositada en  
en Ramon Garcia persona de res-  
ponsabilidad hasta que la cor-  
poración acuerde el destino que ha  
de darse.

El Sr. Presidente dio cuenta de  
Dehesa que estando concedida la autornia  
Royal para roturar ochenta y una he-  
ctareas de las que componen la Dehesa  
Royal de estos propios, se convoque a  
los vecinos que deseen inscribirse por  
lo cual se les conceda un plazo, y que  
el proo terreno que queda sobrante  
que no puede ser objeto de aprove-  
chamiento debe solicitarse en mis-  
mo su roturación. En corporación  
previa discusión en lo acordado con-  
cediendo a los vecinos el plazo para  
inscribirse hasta el día cuatro de  
Marzo proximo, publicandose edicto  
y que siendo de interes general para  
la Hacienda y el Municipio el rotu-  
rar toda la Dehesa se solicite en  
el Alcalde del Sr. Director General  
de Propiedad y Rentas del

Deposita  
rio



Comuniqué se acuerda por la corporación se de exacto cumplimiento al acuerdo tomado en tres de Octubre anterior exigiéndose al depositario señor Manuel Domínguez y al ordenador de pagos Pedro Amador las cantidades que no le fueron pasadas en cuenta, y que siendo ya firme dicho acuerdo habiendo sido requeridos los deudores y no habiendo satisfecho aquellas sumas y no habiendo procedido a su ejecución conforme a la Instrucción de apremios vigente, mandose siguiente ejecutivo a Don Esteban Cerón si quien se facilitaran los oportunos certificaciones que empueren el expediente =



Cuentas  
Municipales

Por último se dio cuenta de la comen del Sr. Gobernador ordenando la remisión de las cuentas Municipales de los años 1902 al 1906 de este Ayuntamiento acordandose por la corporación que el Sr. Presidente comunique a los interesados que existan en la Secretaría de cuenta de lo que preceda. Y no habiendo



mas asuntos de que tratar se sus-  
pende el acta que firmaron los  
concejales de que certifico =

Flouenio Garcia

Romulo Gomez

Mamuel Rey

José Castillo

Antonio Garcia

José Dominguez

Antonio Muiñ

Certifico al credito por la presente  
que por falta de numero de tres  
concejales no ha podido tener lugar  
la ordinaria de la fecha.

A talaya y Marzo primero de  
mil novecientos ochos

El Secretario

M. Muiñ

Otra vez ha podido tener lugar la or-  
dinaria de esta fecha por falta de nu-  
mero de los tres concejales

A talaya y Marzo ocho de mil no-  
vecientos ochos =

~~7~~

ordinaria del B. Marco  
 Presidente  
 Garcia Moraver  
 Comisales  
 Rey  
 Dominguez  
 Castillo  
 Garcia Cortijo  
 Moreno

En la Villa de Atalaya  
 siendo las ocho de la noche  
 del dia quince de Marzo de  
 mil novecientos ocho, los S. S.  
 Concejales que al margen se  
 expresan bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde, se reunieron en  
 las salas Capitulares de este Ayun-

tamiento al objeto de celebrar la sesion or-  
 dinaria de esta fecha.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de  
 la comunicacion del Sr. Gobernador Civil  
 de la Provincia fecha doce del actual en  
 la que se revocan los acuerdos de este Ayun-  
 tamiento fecha ocho de Enero y veintinueve de  
 Febrero de mil novecientos siete declarando  
 en su virtud la rescision del contrato  
 hecho por el Ayuntamiento con el  
 contratante de Pesos y medida D. Aure-  
 lio Geobar de cuyo acuerdo puede esta-  
 blarse contra el mismo recurso contencioso  
 administrativo dentro del termino de  
 tres meses.

El Ayuntamiento despues de

pues de discutir el asunto acordó por  
unanimidad acatar el acuerdo del Sr.  
Gobernador por estar basado en hechos  
justos dándole un voto de gracia por  
su recto proceder en el asunto.

El día veinte a la corporación  
de la subasta celebrada de las existencias  
en panes de los veintisiete mil  
cuatrocientos cincuenta kilos de trigo fuertes  
reservados alposito de esta Villa, y con-  
minado el expediente el Ayuntamiento  
por unanimidad acuerda aprobar  
dicho expediente adjudicando el remate  
al único postor D<sup>no</sup> Lucio Cortes a quien  
se entregará la especie una vez que efi-  
cace el pago remitiéndose el expediente  
para su aprobación a la superioridad.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se suspende esta sesión  
de la que se remite copia certifi-  
cada al Sr. Gobernador según interesa  
firmando los concurrentes

Plouenio Garcia Manuel Rey Don Estrella  
Antonio Garcia Benigno Florero

Diligencia Certificada que por falta de tres concejales no ha podido tener lugar la sesion ordinaria de este dia. Atalaya 22 de Mayo 1908

El Sr.  
M<sup>re</sup> Alcaide

El Sr. Concejal ha podido tener lugar la ordinaria de esta fecha por el mismo concepto. Atalaya 29 de Mayo 1908

El Sr.  
M<sup>re</sup> Alcaide

Ordinaria del mes de Abril de 1908

Presidente

Garcia Moraves

Concejales

Moreno

Castillo

Garcia Castillo

Dominigues

En la Octava a los cinco dias del mes de Abril de mil novecientos ocho; reunidos los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcaide

de a las ocho de la noche en el Salon Capitular, y declarado habido el acto, se da lectura por mi el Secretario de la sesion anterior que fue aprobada y firmada. El Sr. Presidente expuso a la corporacion que por el recaudado de contribuciones de esta villa se interna la instruccion de varios expedientes de fallidos; examina los autos la corporacion acuerda su tramitacion y que se exponga al publico en la tablilla las relaciones de los deudores por cada expediente para

reclamaciones por el termino de cinco dias.  
Tambien se da cuenta por el Sr. Presi-  
dente que hasta la fecha no se ha recibido  
la autorizacion para la restitucion de to-  
do el terreno que compone la Derrama Boyal,  
y siendo esta la época propia de labrar  
la misma la corporacion despus de dis-  
cutir el asunto por unanimidad acuerda  
que por el perito practico D. Jesus Gonzalez  
se proceda a la mensura de las hectareas  
comedidas y se repartan a los vecinos segun  
es costumbre y en la forma y condiciones  
acordadas en el expediente =

No habiendo mas asuntos de  
que tratar se suspendió la sesion que  
firmaron los tres Concejales que han asis-  
tido de que yo el Sr. secretario =

Florencio Garcia Jose Dominguez

Jose Castelló

Ordinaria del dia  
12 de Abril de 1908  
Presid<sup>o</sup>  
D. Florencio Garcia  
Concejales

En la villa de esta  
provincia a los doce dias  
del mes de Abril de  
mil novecientos ocho,  
reunidos en las Salas  
Capitulares y Salon  
de sesiones, los tres  
Concejales del mar-  
gen bajo la presidencia

Del Sr. Alcalde, y declarado habido el auto  
se da lectura de la sesion anterior que fue apro-  
bada y firmada.

El Sr. Presidente da cuenta de que  
durante los cinco dias en que han estado expues-  
tos al publico la relacion de los deudores de  
la Hacienda por contribucion no se ha hecho  
reclamacion alguna en contra. El Ayuntamiento  
to despues de discutir el asunto acordó por una-  
nidad declarar fallido los expedientes que  
se entregaran al recaudador, por arrematarse  
a su finis los descubiertos que arrojan la di-  
quidacion y cuenta en cada uno de los expedien-  
tes. Se da cuenta por la Presidencia de que  
la Seccion Provincial de Puntos ha sido decretado  
el expediente tramitado para la enagenacion  
de los 24,000 kilos de trigo que existian en los  
Paueras, para que se celebre otra segunda en-  
posta. El Ayuntamiento despues de examinar  
el asunto, y discutir por unanimidad, acordó  
autorizar al Sr. Alcalde para que informe a  
dicha Seccion Provincial que no son exactos  
los informes suministrados en la misma refe-  
rente al peso y precio del trigo subastado  
y si lo que se consignó en el expediente  
mistando para su enagenacion; que no  
puede celebrarse otra segunda subasta  
por estar entregada la expresada obra

modo su importe por el rematante, y  
que esta corporacion esta dispuesta  
a sufrir las responsabilidades en  
que se haya hecho acreedor si por  
ignorancia ha dejado de cumplir  
con algun precepto de lo ordenado  
por el Excmo. Regio.

Tambien se acuerda por la  
corporacion que es conveniente que el  
Sr. Alcalde vaya a Badajoz para  
gestionar cerca de las autoridades  
superiores asuntos de interes para el  
Municipio, y asi se acuerda comen-  
dole para gastos de viaje cien pe-  
tas, y quedando encargado de la  
alcabala el condejal Sr. Maria  
Cortijo. No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanto la sesion que firmaron  
los tres Concejales de que go el de rector en  
testis —

Florencio Garcia Jose Dominguez

Manuel Rey José Cortijo

Antonio Garcia

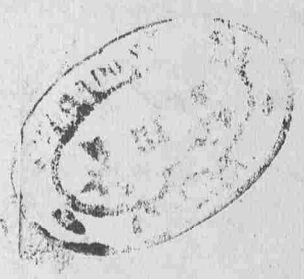
Acordado en sesion  
del alcalde

10

10  
página Certificados: que por falta de número  
de tres Consejeros no he podido tener  
pagar la ordinaria de esta fiesta.

Atalaya y Abril diez nueve de mil nove  
centos ochos =

Antonio  
Antonio Martín





Ordinacion del 11 de Mayo

Presidente

Garcia Maraver

Concejales

Ray Rodriguez

Garcia Cortijo

Morano

Dominquez

Castillo

En la villa de Ataraya a diez y siete

de Mayo de mil novecientos

ochenta y siete; Reunidos

en la Sala capitular

los tres concejales del ayuntamiento

bajo la presidencia

del Sr. Alcalde, se declaro

haber sido el auto y dada lectura de la misma

por ser aprobada por unanimidad

de las señas de las circulares del

Boletín Oficial ultimos se acordó prestarle

pleno cumplimiento -

Por el Sr. Presidente se da cuenta de

por comun que dirige el Inspector Municipal de

Sanidad para que sean rasgadas y blanqueadas

todas las puertas, fachadas, calles y callejones

de la poblacion para evitar la invasion o de

finion de multitud de epidemias. Los tres con-

cejales despues de oír el asunto por unanimidad

acuerdan: que por la gravedad se prohíbe

que un bando conestando a los vecinos un

plazo prudencial para que cada uno en

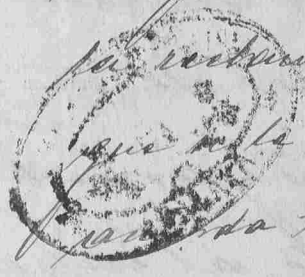
la parte de fachada que le corresponde ver-

figuen dicho servicio, y el que se negare a

ello se ejeciran contra el mismo los procedi-

mientos coercitivos que autoriza la Ley. Tambien se acuerda por una

Amabilidad dar por revocado el contrato de arriendo que  
 el Ayuntamiento tiene hecho con Damián Arribas de  
 la casa calle de las Piedras de esta Población destina  
 da para el Maestro de Escuela, toda vez que el Arri-  
 bas no ha cumplido ninguna de las condiciones del  
 contrato ni abonado un solo centimo por el que le es  
 y toda vez que deba cara la disputa en primerio  
 la familia de Esteban Galindo, se autoriza al Jefe  
 del Ayuntamiento para que interponga ante el Sr. Jefe  
 Municipal la oportuna demanda de desahucio  
 en representación del Ayuntamiento. Se da cuenta de  
 la representación que el Maestro Escuela hace para  
 que se abonen los alquileres de la casa, y se  
 proceda ejecutivamente contra el  
 Damián Arribas para hacer efectiva la suma que  
 se le debe y de cuyo procedimiento esta' someterá,  
 y cuyo fin se nombra agente ejecutivo a D. Juan  
 y Garza que proceda de oficio con  
 tra el Arribas con arreglo a la Instrucción de 1800



Tambien se da cuenta de la solici-  
 tud que presentan varios vecinos en deman-  
 da de que se les facilite algun dinero proce-  
 dente de los fondos del Pozo a fin de poder  
 estudiar a la recolección. El Ayuntamiento des-  
 pues de discutir el asunto y manifestarse por  
 el Sr. Alcalde que tiene pedida autorización

19  
para al Sr. Delegado Regio para el reparto  
de fondos sin que este Sr. lo haya acordado,  
sin duda por que desconfie la misma que  
pena entre estos vecinos, muchos de los que  
de no facilitar estos fondos para poder aten-  
der a la recoleccion como viene siendo  
costumbre tendran que dejar a arrastrar  
por la suma de los que explotan este nego-  
cio. En su virtud el Ayuntamiento acuerda  
que sin perjuicio de lo que resuelva el Sr.  
Delegado Regio se reparta entre los vecinos  
los fondos del Posito sin que se les fije tien-  
po para el pago y solo en el concepto de  
deposito y a disposicion de este estableci-  
miento, fijandole un interes de un por  
ciento, con las debidas garantias y  
entendiendo en el reparto al capital  
que cada solicitante posea y fiado que  
presente y la necesidad que se considere  
el Ayuntamiento al peticionario a cuyo fin se  
habra una lista en la que se consignen  
todas estas circunstancias que han de ser  
aprobadas por la corporacion.

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se da por termina-  
da la sesion que firmaron  
los tres concluyentes de todo

lo que yo el voto certifico =

Floriano Garcia Manuel Rey

Antonio Garcia José Castillo

José Dominguez

Boscardo Flores

Antonio Muñiz

Ordinario del 24 de Mayo

Presidente

García Navarro

Concejales

Ray Rodríguez

García Cortijo

Domingual Barragan

Castillo Castano

Morero Perez

En la villa de Sta  
Laya a las veinte ho  
ras del día veinte

y cuatro de Mayo de  
mil novecientos ochos;  
reunidos en la Sala Ca  
pitular de la misma

los tres concejales del  
margen bajo la presidencia

del Sr. Alcalde, y declarado habido el  
voto se aprobó previa lectura la anterior

Se acordó prestar cumplimiento  
a las ordenanzas del Botetm Oficial de esta  
Provincia de la semana anterior.

El Sr. Presidente dio cuenta a  
la corporación de la comunicación recibida  
del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección  
Provincial de Puntos en la que se tras  
cribe el acuerdo del Sr. Delegado Regio  
de Puntos que aprueba la subasta del

trigo enaguardado y hace responsable al Ayuntamiento de la suma de mil cuatrocientas pesetas y cinco centimos que segun dicha Delegacion Regia debio de valer mas el trigo.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda; que en vista de la forma tan arbitraria en que la Delegacion Regia se impone la restitucion en las areas del Puerto de dicha suma, sin que ni siquiera dicha Delegacion nos ha ya concedido el derecho de defensa contra la amonicion que tan injusta se hace a esta corporacion que a'mentor ha procedido en forma legal, se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre de la corporacion presente el correspondiente recurso de alzada ante el Tribunal Supremo como unico competente.

Tambien se aprueba la lita de los suenos pidiendo se les facilite dinero de los fondos del Puerto y por unanimidad se aprobó.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firmaron los

Los concejales de que certifico =

Manuel Garcia      Antonio Garcia

Jose Dounguet      Jose Cailla

Manuel Puy

 Antonio Abun

Ordinaria del 21 de  
Junio de 1909

Presidente

García Maraver

Concejales

Ante García

José Domínguez

José Castilla

Romulo Moreno

Manuel Rey

En la villa de Sta  
Laya a las veinte  
horas del día veinte  
y uno de Junio de  
mil novecientos ocho,  
reunidos en la Sala  
Capitular los tres  
Concejales, bajo

la presidencia del Sr  
Alcalde y con asistencia de mi el Secre-  
tario. Declarado habido el acto pro-  
cedió el Secretario de orden de la  
Presidencia a dar lectura de la anterior  
que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr Presidente se da cuen-  
ta de la solicitud presentada por el  
Sr Esteban Escobar García, rematante  
que fue en el año anterior del arbo-  
sobre pesas y medidas, cuyo contrato fue  
revisado por el Sr Gobernador Civil  
de la Provincia en virtud de recurso  
de arada interpuesto por el Escobar, y  
en la que solicita este que siendo  
finis el acuerdo del Sr Gobernador  
se le devuelva el depósito que tiene  
constituido ante el Sr Jefe Municipal  
como pago del primer trimestre que

14 95

se fue exigido, así como la cantidad de vein-  
te pesetas que depositó en el Ayuntamiento  
para tomar parte en el remate.

Resuelto el asunto por el Ayunta-  
miento por unanimidad acuerdan: que  
se comuniquen al Sr. Jefe Municipal la  
providencia del Sr. Gobernador para que  
devuelva al Sr. D. Esteban Escribain el depósito  
que tiene constituido, haciéndole lo más  
pronto el que obra en depositaria de  
este Ayuntamiento. Que para poder confe-  
rionar las cuentas del año anterior se hace  
necesario la liquidación de todas las  
cantidades presupuestadas, y siendo una  
de ellas las del arbitrio sobre puertas me-  
didas que debieron ser exigidas en dicho  
año, se no tuvieron lugar por el acuerdo  
del Ayuntamiento revocado por el Sr. Gober-  
nador Civil, toda vez que éste se alteraban  
las bases más esenciales del contrato, por cuya  
razón el Ayuntamiento e individuos de la  
Junta Municipal que tomaron dicho acuer-  
do, fecha ocho de Enero de 1907, infringie-  
ron manifiestamente la ley, atribuyen-  
dose facultades que no le competen, en  
virtud de las que han resultado por



procurados los intereses Municipales, bien  
donde el caso de no poder atender a sus  
pagos por la falta de ingresos que por  
tal concepto resultan. Precedido el asun-  
to el Ayuntamiento por unanimidad el  
acordaron. Que se declaran responsables  
por la suma de cuatrosuientas pesetas que  
aparecen presupuestadas en el Capitulo  
tercer del presupuesto de 1907 a los in-  
dividuos del Ayuntamiento y Junta Mu-  
nicipal que tomaron el acuerdo fecho  
del Cuero de dicho año, la cual in-  
gresaran en areas Municipales dentro  
del termino de diez dias, a cuyo fin  
se les notificara este acuerdo en for-  
ma legal.

Se da cuenta por el Sr. Presiden-  
te de que en virtud del juicio de desahue-  
rio seguido contra Antonio Galindo, este ha  
desahogado la finca o casa de la calle de  
las Piedras y conveniria a fin de evitar  
se presenten como el ocurrido en que  
por el Maestre de escuela Don Justo Mar-  
tin a quien estan destinados los alque-  
res de la casa se proceda a un arren-  
do entendiendo directamente con  
quien tenga conveniente, bajo su respon-  
sabilidad, cobrando del mismo los al-  
quileres, enterados los tres del Ayuntamiento.

45

previa discusión acordaron: Que se convenia  
 que al Profesor Sr. Martin la anterior proposi-  
 cion y caso de aceptarla se acordara lo que  
 proceda. Tambien se acuerda abonar de  
 los fondos Municipales la suma de cuarenta  
 y ocho pesetas ~~veinte~~ y cinco con  
 tantos importe de las costas y gastos del  
 juicio de desahucio aguido contra ~~Antonio~~  
~~Alvarez~~ y cuya suma se reintegrara cuando  
 se haga efectiva del Daman Amibas, como  
 mas responsable segun la condicion puesta  
 del pliego de condiciones del acuerdo.

Por el Ayuntamiento y a propuesta  
 de su presidente se acuerda denunciar a  
 los Tribunales ordinarios el delito de exa-  
 cion ilegal que aparece cometido en despe-  
 sante para el reparto entre los vecinos de  
 la Sehera Boyal para sembrarla el año  
 1909, pues mientras que segun resulta del  
 mismo se recauda de ellos la suma de ochenta  
 y dos pesetas ~~veinte~~ y dos pesetas ~~veinte~~ y cinco  
 centimos en cada flaco de los dos en que  
 se efectuo el pago, y no aparecen ingresos  
 de las segun el libro de intervencion enaj.

que setecientos treinta y cinco con uter  
ta y cinco en cada uno, por lo cual se ha  
distribuido sin que se faga con que fue la  
suma de ciento setenta y cuatro pesos  
de lo recaudado.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanto la sesion que firmaron  
los tres concejales de que certifico =

Florencio Garcia Socio Castillo

Antonio Garcia

Bosendo Flores

Mamuel Rey

Antonio Muniz

Ordinaria del 26 de Julio  
Presidente

D. Florencio Garcia Maraver

Concejales

Garcia Cortijo

Domingua Barragan

Castillo Castano

Moreno Perez

Rey Rodriguez

76 19  
En la villa de Sta  
Laya siendo las ocho  
de la noche del dia  
veinte y seis de Julio  
de mil novecientos  
ocho, reunidos en  
el Salon de sesiones  
de este Ayuntamiento los

tres concejales que

al margen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Florencio Garcia.

Declarado habiendo el acto se da cuenta  
ta por el Sr. Presidente de las orientaciones  
dadas en las Reuniones ~~de~~ desde  
la ultima sesion a los males se acordó pronto

cumplimiento.  
En su virtud y teniendo que efectuar  
se el ingreso en caja de los mosos del reser-  
vado del año actual el dia 1º de Agosto  
proximo, se nombra comisionados para  
tal a Don Antonio Almir a quien se le  
facilitara el oportuno nombramiento  
y entregaran las relaciones duplicadas  
a que hace relacion el art. 1º de la vigente  
Ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente, ci-  
tandose a los mosos por si quisiera concurrir  
al acto.

El Sr. Presidente da cuenta

de la recaudación que por motivo de salud  
pase del cargo de agente de este Ayuntamiento  
en la Capital de Provincia Don Ramon  
fasc Brugillo y Sanchez, y de la necesidad  
de que tal cargo sea provisto enseguida.  
En su virtud el Ayuntamiento previo discus-  
sion por unanimidad acuerda, nombrar re-  
presentante en la Capital de Provincia, de  
este Ayuntamiento a Don Julgenuio Brugillo  
y Campes, Abogado y agente de nego-  
cios con residencia en aquella Capital,  
autorizandole para que gestione en las ofi-  
cinas de Hacienda de esta Provincia toda  
clase de asuntos referentes a la Corporacion,  
asi como para que perciba los intereses de los  
inscripciones emitidas o que se emitan a  
favor del Municipio, los intereses de la 3ª par-  
te del Cop's de Propos, premios y recargos  
de todas clases, firme los libramientos que  
se expedan a su favor, y por ultimo para  
que perciba de las arcas del Tesoro las  
cantidades que por cualquier concepto  
puedan corresponderle, para todo lo cual  
se le otorga poder tan amplio cuanto  
sea necesario, y con la gratificacion  
convenida en los Presupuestos comun-  
tes, facultandole certificación de

LIX

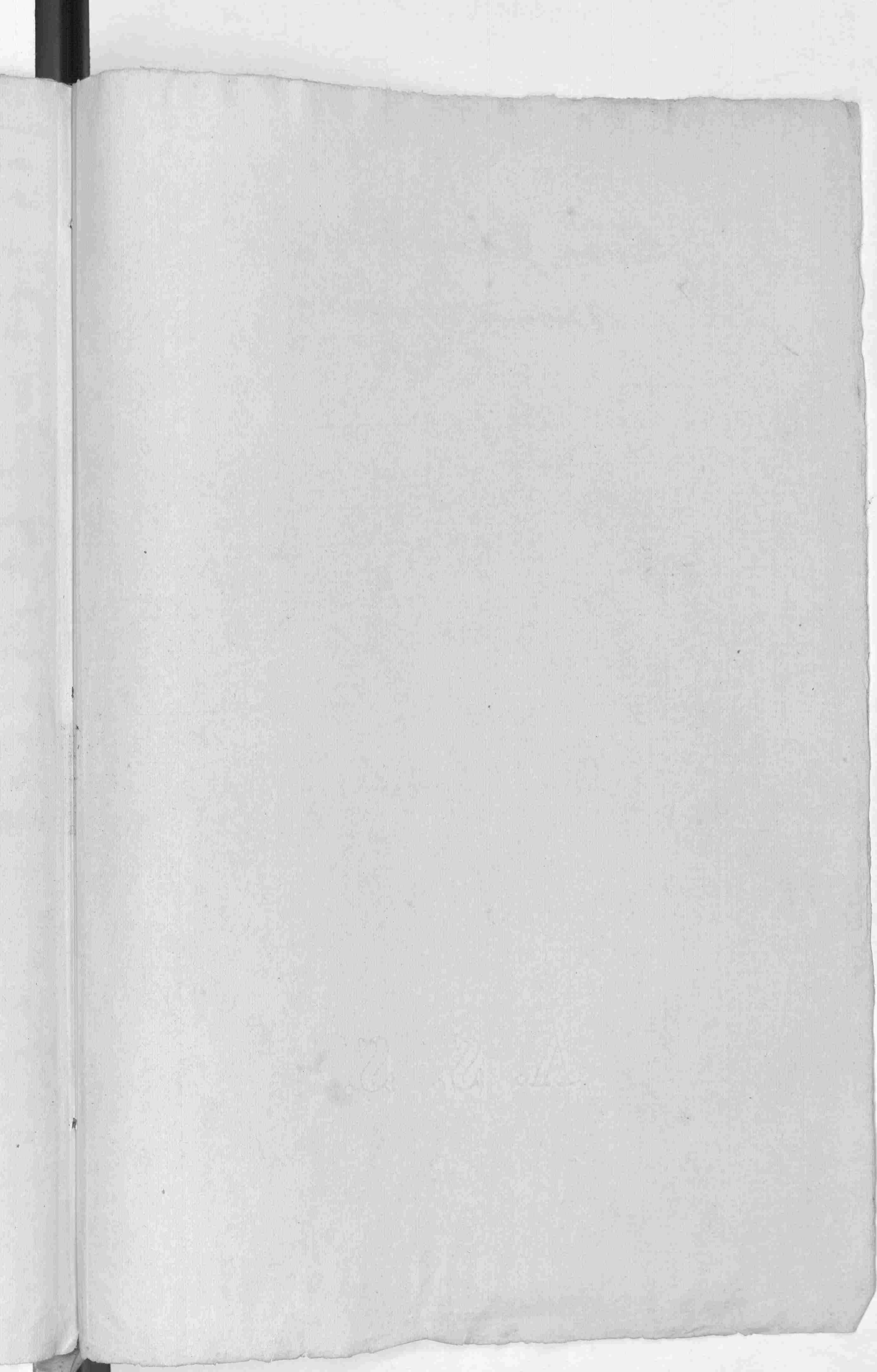
este acuerdo.

Tambien se acuerda abonar al comisionado nombrado para el ingreso de los pesos en caja la suma de treinta pesetas como gastos de viaje. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminados el auto que firman los tres concurrentes de que yo el secretario

Florencia Garcia

Antonio Garcia  
Sol' Castillo

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Juan Garcia Guillen

Padre de familia de Sevilla